

ANEXO I

Modelo de solicitud de participación en el Plan por el empleo en Castilla-La Mancha 2023-2024.

Interesado		
Nombre y Apellidos		DNI/NIE:
Domicilio:		C.P.:
Población:	Provincia:	Fecha de nacimiento:
Correo electrónico:	Teléfono/s:	

Solicita participar en la selección del proyecto (marque con una X):	
	Infraestructuras viarias y mantenimiento de viviendas sociales y de instalaciones de servicios públicos.
	Digitalización del archivo municipal

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que he leído y conozco las bases generales de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de personal laboral, en el marco de la Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus y se efectúa la convocatoria para 2025, aceptándolas íntegra e incondicionalmente.

Que cumpla los requisitos exigidos en las presentes bases y en el art. 16 de la Orden 220/2024, de 27 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y pertenezco al siguiente colectivo (MARCAR CON UNA X):

A. Personas demandantes de empleo y servicios inscritas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha, en situación laboral de no ocupadas a la fecha de registro de la oferta y que hayan permanecido inscritas, como ocupadas o no ocupadas, al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a dicha fecha y que pertenezcan a alguno de estos grupos y reúnan los respectivos requisitos a la fecha de registro de la oferta:

A.1. Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que no sean perceptoras de prestaciones contributivas por desempleo.

A.2. Personas menores de 30 años o mayores de 66 años, en las mismas condiciones que en el ordinal anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizadas por las Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha.

A.3. Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, al menos doce meses dentro de los diez años anteriores a contar desde la publicación de la orden y que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo.

A.4. Personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

Declaro, que los miembros de mi unidad familiar, según la documentación aportada son:

Nombre y Apellidos	DNI	Parentesco con el solicitante	Fecha de nacimiento	Firma (si es mayor de edad)	Trabaja (Sí/no)
--------------------	-----	-------------------------------	---------------------	-----------------------------	-----------------

B. Personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%. A tal efecto se considera que también presentan una discapacidad en grado igual o superior al 33% las personas pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez.

C. Personas jóvenes con baja cualificación. Se consideran como tales a las personas con edades entre los dieciocho años y que no hayan alcanzado los treinta o a las personas inscritas como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil siempre que, en ambos casos, no cuenten con ninguna de las titulaciones previstas en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, para la conclusión de un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al correspondiente nivel de estudios.

D. Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género.

E. Personas con trastornos del espectro autista y personas víctimas de trata de seres humanos.

F. Colectivos relacionados en el artículo 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha. A efectos de esta orden, se consideran como tales, a quienes acrediten por sentencia judicial firme, que han sido despedidos o que han sufrido discriminación laboral por su condición sexual.

G. Las personas trabajadoras que, en los cinco años anteriores a la publicación de esta orden, hayan sido despedidos de acuerdo con los artículos 51 y 52.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, así

como los trabajadores cuyo contrato de trabajo se extinga conforme a lo previsto en los artículos 169 a 185 del texto refundido de la Ley Concursal aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, siempre que tengan una antigüedad mínima en la empresa o grupo de empresas de dos años. En el caso de trabajadores con contrato a tiempo parcial o fijos discontinuos la antigüedad se computará de fecha a fecha desde la fecha de ingreso en la empresa, hasta la fecha del despido.

Que acompaño de informe de los servicios sociales básicos en el que se acredita que, sin ser persona que se encuentre en situación de exclusión social, soy persona que tiene un riesgo importante de incurrir en él.

Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, comprometiéndome a justificarlos documentalmente.

Que no padezco enfermedad, ni estoy afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones del puesto de trabajo a desempeñar.

Que no he sido separado/a del servicio de Administración Pública mediante expediente disciplinario ni me hallo inhabilitado/a para el desempeño de empleo público.

AUTORIZO, al Ayuntamiento de Layos a solicitar y/o consultar los datos y documentos necesarios para la verificación del cumplimiento de los méritos establecidos en esta convocatoria, y expresamente a:

Consulta de la situación de desempleo o permanencia en esta situación.

Consulta de datos sobre la permanencia ininterrumpida como demandante de empleo, procediendo el Ayuntamiento de Layos a solicitar en mi nombre certificado/informe expedido por la Oficina de Empleo de Toledo (Avda. Castilla-La Mancha, s/n) en el que se indiquen los periodos de inscripción como demandante de empleo.

Consulta de datos sobre la percepción de algún tipo de prestación o subsidio, procediendo el Ayuntamiento de Layos a solicitar en mi nombre certificado/informe al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) que acredite la percepción o no de prestación o subsidio.

Además, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no me opongo a la consulta de los datos de aquellos documentos e informaciones que hayan sido emitidos por alguna administración pública, y que estén relacionados con el presente expediente de Plan de Empleo. Por lo que doy el consentimiento para la realización de dicha consulta.

SOLICITO ser admitido a la selección de personal referenciada, y me sean valoradas las condiciones laborales, económicas y socio-familiares que declaro poseer.

En Layos, a de 20

EL DECLARANTE,

PROTECCIÓN DE DATOS

El ciudadano/a presentador de la instancia autoriza que los datos personales recogidos en este impreso sean incorporados a los ficheros automatizados del Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Layos es el responsable de tratar los datos personales que proporciona y serán tratados para prestar servicios y gestiones administrativas. Se deben facilitar datos exactos y actualizados, el solicitante se responsabiliza de los daños y perjuicios que se deriven como consecuencia de su falta de veracidad, inexactitud, vigencia y autenticidad. Los destinatarios de la información personal que se facilita serán expedientes administrativos, facturación o contabilidad. Los datos personales podrán ser cedidos a otra administración que demande información para algún trámite o gestión de su competencia. En los demás supuestos, sus datos personales no se comunicaran a nadie. Existe el derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de datos personales, así como a la portabilidad de los mismos en el forma que prevé la normativa vigente. Se pueden ejercer estos derechos ante el Ayuntamiento de Layos, por correo ordinario en C/ Rafael García-Patos Benito, 1 de Layos, Toledo (45123) o electrónico a layos@diputoledo.es, indicando: nombre y apellidos, domicilio para notificaciones, copia de su DNI o pasaporte, y el derecho que se ejerce. También es posible acudir a la autoridad de control competente (Agencia Española de Protección de Datos) y presentar una reclamación si se considera que no ha sido atendida debidamente la solicitud ante el ejercicio de tus derechos. El Ayuntamiento de Layos ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de sus datos y evitar que se alteren, pierden, traten o se acceda a ellos sin autorización.

Presto mi consentimiento al tratamiento de mis datos y cesión de los mismos a otras administraciones para el exclusivo cumplimiento de sus fines.

9. Documentación Justificativa. Junto con la instancia (Anexo I), deberá aportarse la documentación acreditativa de los siguientes extremos:

- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
- En el caso de que sea discapacitado, deberá adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó la minusvalía, así como certificado de la pensión que perciba. El Tribunal podrá requerir un informe, y en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Si el/la solicitante es víctima violencia de género, se acreditará a través de la presentación de original de la Resolución Judicial que lo dictamine o de original de Orden de protección dictada a favor de la víctima. Las fechas de dichos documentos no podrán ser superiores a dos años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de participación en el Plan de Empleo presente. También se admitirá informe emitido por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, en este supuesto ella fecha del mismo no podrá exceder de un año a la fecha de presentación de la solicitud de participación en el Plan de Empleo presente.
- Para acreditar una unidad familiar o de convivencia en la que todos los miembros estén desempleados y ninguno perciba ningún tipo de prestación o subsidio deberá presentarse libro de familia y certificado de convivencia del Ayuntamiento de residencia con al menos un mes de antelación a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, además deberá cumplimentar el apartado incluido en el Anexo I de modelo de solicitud en el que se indique que ningún miembro de la unidad familiar percibe rentas o algún tipo de prestación, subsidio o pensión.
- Informe de los periodos de inscripción como demandante de empleo (salvo que de su consentimiento para que el Ayuntamiento de Layos recabe dicha información de la oficina de empleo).
- Certificado actual de haberes, pensión o subsidio, en el que conste si percibe o no pensión o subsidio. En caso de no aportar ningún documento pero autorizar al Ayuntamiento de Layos a su comprobación, éste realizará consulta sobre la percepción de subsidios al Servicio Público de Empleo, si no se obtuviera respuesta o ésta no pudiera realizarse por medios telemáticos este apartado no se valorará.
- Si la persona solicitante convive y es cuidador/a de una persona dependiente, deberá acreditarlo mediante certificado emitido por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.
- En el Anexo I de solicitud se incluirá un apartado en el que el/la solicitante realice declaración responsable de no padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- También en el Anexo I de solicitud, se incluirá un apartado en el que el/la solicitante realice declaración responsable de no haber sido separado del servicio de Administración Pública mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitada para empleo público.
- En su caso, informe de los servicios sociales básicos en el que se acredite que, sin ser persona que se encuentre en situación de exclusión social, se es persona que tiene un riesgo importante de incurrir en él.
- Fotocopia del libro de familia o literales de nacimiento para acreditar las cargas familiares
- Documentación acreditativa de los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar. Declaración de la Renta de 2023 o certificado negativo de rentas acompañado de certificado de empadronamiento colectivo (si es residente en el municipio de Layos será aportado por el propio Ayuntamiento al expediente).

Cualquier otra circunstancia que quiera hacerse valer para que sea baremada, deberá acreditarse documentalmente mediante su entrega junto con la instancia.

El Ayuntamiento de Layos, podrá solicitar de oficio cualquier otra documentación que considere oportuna para verificar el cumplimiento de los requisitos.

En caso de no aportar la documentación conforme a lo establecido en la base 7ª, no se valorarán los apartados correspondientes.

Todos aquellos documentos que presenten los aspirantes para tomar parte en las pruebas selectivas, quedarán en poder del Ayuntamiento formando parte del expediente de selección.